



RESOLUCIÓN EXENTA N° 518



REF: Se adjudica a las instituciones que indica, "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía".

TEMUCO, 10 ABR. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 018 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Servicios Sociales N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 07 de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 13, de fecha 01 de abril de 2022 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a Doña Mariela Teresa Huillipán Peña, y; los antecedentes tenidos en vista,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversa.

Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.

Que, en atención a lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, establece en su artículo 9° el principio de concursabilidad que debe informar los procedimientos de contratación que realice la Administración. Asimismo, el artículo 23° de la ley N° 21.516 ya señalada, indica que el concurso será obligatorio para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes a instituciones privadas, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

Que, la Resolución Exenta N° 064 del 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía.

Que, mediante Resolución Exenta N° 456 de fecha 28 de marzo del año en curso, de este servicio, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía".



Que, con fecha 30 de marzo del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 482 la cual en su resuelvo primero declaró Admisible a las instituciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$160.600.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Municipalidad de Temuco	69.190.700-7

Que, conforme al punto 8 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 31 de marzo de 2023, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de las propuestas admisibles presentadas en el concurso respectivo:

EVALUACIÓN	
Pauta de evaluación Albergue Protege	
INSTITUCIÓN	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Temuco
RUT	72.576.100-7

Criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle	1. Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Experiencia institucional vinculada a personas mayores y/o con problemas de salud	50%	7	3,5		
2. Presencia Territorial	1. Desarrollo institucional territorial	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Redes institucionales territoriales	50%	7	3,5		
3. Infraestructura	1. Recinto	100%	5	5	20%	1
4. Adicionalidades	1. Adicionalidades	100%	7	7	20%	1,4
TOTAL					100%	6,6

EVALUACIÓN

Pauta de evaluación Ruta Protege

REGION	Araucanía
INSTITUCIÓN	Fundación Hogar de Cristo
RUT	81.496.800-6

criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional con personas en situación de calle	1. Experiencia Institucional vinculada a personas en situación de calle	50%	7	3,5	30%	2,1
	2. Experiencia institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	50%	7	3,5		
2. Presencia Territorial.	1. Desarrollo institucional territorial	70%	7	4,9	35%	2,45
	2. Redes institucionales territoriales	30%	7	2,1		
3. Mapeo de puntos calle	1. Mapeo de puntos calle	100%	5	5	25%	1,25
4. Adicionalidades	1. Adicionalidades	100%	5	5	10%	0,5
TOTAL					100%	6,3



EVALUACIÓN	
Pauta de evaluación Ruta Protege	
REGION	Araucanía
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Temuco
RUT	69.190.700-7

criterio	Sub-Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
1. Experiencia institucional con personas en situación de calle	1. Experiencia Institucional vinculada a personas en situación de calle	50%	7	3,5	30%	1,8
	2. Experiencia institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	50%	5	2,5		
2. Presencia Territorial.	1. Desarrollo institucional territorial	70%	7	4,9	35%	2,45
	2. Redes institucionales territoriales	30%	7	2,1		
3. Mapeo de puntos calle	1. Mapeo de puntos calle	100%	7	7	25%	1,75
4. Adicionalidades	1. Adicionalidades	100%	1	1	10%	0,1
TOTAL					100%	6,1

Que, en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVO:

1º. - ADJUDÍQUESE el "Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía, a las siguientes instituciones:

Oferente	Cobertura	Comuna	Monto	RUT	Nota
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	20	Temuco	\$160.600.000	72.576.100-7	6,6
Fundación Hogar de Cristo, Sede Araucanía	20	Temuco	\$98.550.000	81.496.800-6	6,3



2°. - **NOTIFÍQUESE** a quien corresponda el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado y a la Coordinadora Regional de Sistema de Protección Social, María Consuelo Valenzuela Bustamante.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE



MARIELA TERESA HUILLIPÁN PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANÍA

MVH
FVH/MVB/MGM

- Distribución:
Encargado Nacional Plan Protege Calle
Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
Fundación Hogar de Cristo
Municipalidad de Temuco
Unidad Social



Acta de Evaluación Técnica

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía”.

En Temuco, Región de La Araucanía, Chile, a 31 de marzo de 2023, siendo las 11: 06 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N°590, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de La Araucanía”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía:

- | | |
|--|--------------------|
| 1.- Srta. María Consuelo Valenzuela Bustamante | R.U.N 10.281.609-9 |
| 2.- Srta. María José Espinoza Sanhueza | R.U.N 17.364.934-7 |
| 3.- Srta. Marlene Mackarena González Mendoza | R.U.N 15.987.599-7 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad 03 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$160.600.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7	6,6
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	6,3
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Municipalidad de Temuco	69.190.700-7	6,1

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Municipalidad de Temuco	6,1	365	Ruta Protege	Temuco	<p>"Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia": La Municipalidad de Temuco no ha ejecutado el Programa para Personas en Situación de Calle del MDSYF, obteniendo 5 puntos.</p> <p>"Adicionalidades": no menciona en particular servicios complementarios que vayan en directo beneficio de los participantes y que tengan relación con los aspectos establecidos en el criterio 4. Comisión solicita aclaración vía correo electrónico en relación al uso y destinación del monto de \$10.000.000 millones de pesos que la institución compromete en el proyecto, lo cual permite visualizar con mayor claridad la existencia de una adicionalidad en beneficio de los participantes de la ruta, obteniendo 1 punto.</p>



Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$160.600.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco		6,6
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación Hogar de Cristo		6,3

Firman en señal de aceptación:



Srta. María Consuelo Valenzuela
Bustamante

R.U.N 10.281.609-9



Srta. María José Espinoza
Sanhueza

R.U.N 17.364.934-7



Srta. Marlene Mackarena González
Mendoza

R.U.N 15.987.599-7

En Temuco, a 31 de Marzo de 2023.